INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 12 de Febrero de 2024. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias, informando que el apoderado de la parte actora allegó memorial solicitando la entrega de los depósitos judiciales existentes a favor de su poderdante. Provea.

WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF:
Rad. 2021-00018
Proceso Ejecutivo
Demandante: Myriam garzón
Demandado: Olga Lucia Guatava
Decisión: Ordena pago de depósitos judiciales.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Susa, doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede y por ser de recibo el pedimento de la parte actora este Despacho **DISPONE:**

ORDENAR el pago de los siguientes depósitos judiciales a favor de la señora **MYRIAM GARZÓN:**

N°	**FECHA**	**NUMERO DEL DEPOSITO Y/O TITULO**	**MONTO**
1	08/03/2023	431680000000449	$ 15.000.000.00
2	08/06/2023	431680000000508	$ 2.000.000.00

Por secretaria y a través del Portal del Banco Agrario de Colombia realícese el procedimiento correspondiente para el pago de los depósitos judiciales anteriormente relacionados, conforme a los lineamientos legales actualmente estipulados para el pago de depósitos judiciales.

Por secretaria líbrese requerimiento a la parte actora para que allegue actualización de la liquidación del crédito. Ofíciese.

Por secretaria háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros

radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

RODOLFO ALBERTO VANEGAS PEREZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:
No. 04.
De hoy **13 de febrero de 2024**
El Secretario

_____
WALTER YESID AVILA MENJURA

Firmado Por:

Rodolfo Alberto Vanegas Perez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Susa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e974e7cdc83009950d3fc2f821efd394804808ef59f7311c2d0c7ca1103a51a**

Documento generado en 12/02/2024 04:42:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica